



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0019718

OF

Guayaquil, 24 SEP 2015

Señor  
Tito Antonio Palma Villegas  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030189** del 17 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salitre (Urbina Jado), el 17 de Agosto del 2015, se resolvió declarar la disolución de la compañía **PREDIOS RUSTICOS VERACRUZ (PREVERACRUZ) S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le *servirá a usted de credencial* suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere *todas las facultades* determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá *relación laboral con la compañía* en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

  
**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la compañía **PREDIOS RUSTICOS VERACRUZ (PREVERACRUZ) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador. Guayaquil,

a 24 SEP 2015  


**Sr. Tito Antonio Palma Villegas**  
C.C. No. **091633895-7**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
ASISTENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

21 OCT 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Tora: *U.C.* Firma: *Nandy*